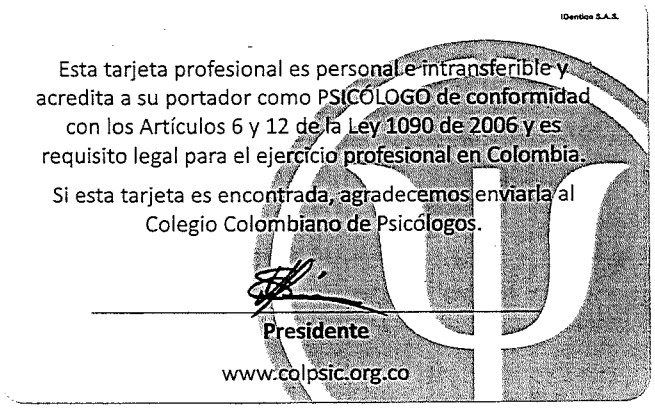

Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 152079
CIELO ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLATE
C.C. 1.098.634.025
Expedida: 2015-07-02


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE TUNJA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA
"INEM" - Carlos Arturo Torres

Inscripción S.E. No. 1141979
Inscripción DANE. 115001000367

Folio 49
Acta general No. 102

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Tunja, a los 26 días del mes de enero del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado, los suscritos Rector y Jefe de Unidad Administrativa en la rectoría del **INEM CARLOS ARTURO TORRES de Tunja,** autorizado según Resolución No. 00197 del 27 de octubre de 2003 en el nivel de Educación Media Académica y Técnica, por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo de Tunja para otorgar el Título de Bachiller **TECNICO** según la ley 115 del 8 de Febrero de 1994, el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, el Decreto 180 del 29 de Enero de 1981, el Decreto 230 del 11 de Febrero de 2002 y el Decreto 3055 del 12 de Diciembre de 2002

Comprobada la situación Legal y Académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y/o Técnica se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER **TECNICO**

Con: **CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD**

al graduando: **Cielo Alejandra Rodrigue Villate**

identificado con T.I. 870407-65571 expedida en Tunja

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 7°. del Decreto No. 180 de 1.981.

Dada en Tunja a los 12 días del mes de febrero de 2004

ROSALBA VILLABONA DE ESQUIVEL
Rector
C.C. No. 37.807.014 de Bucaramanga

LUIS ALEJANDRO AVILA PALENCIA
Jefe de Unidad Administrativa
C.C. No. 4.249.799 de Soatá

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Educación Media Diversificada "Inem"

Carlos Arturo Torres

Tunja - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo de Tunja, según Resolución No. 00197 del 27 de Octubre de 2003

Confiere a:

Cielo Alejandra Rodríguez Villate

Identificado (a) con T.I. No. 870407-65571 de Tunja

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Registro Interno en el Instituto

Acta No. 049 Folio No. 343 Libro No. 3

El Rector

El Jefe de Unidad Administrativa

Dado en Tunja, a 26 de Enero de 2004

Fise

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

Instituto Técnico de Colombia

Acuerdo 14/96 del Ministerio de Salud- Resolución 2067/03 de la Secretaría de Educación de Boyacá

y en su representación la Directora y los Profesores en Atención a que:

Cielo Alejandra Rodríguez Villate

c.c. 1.098.634.025 de Bucaramanga

Ha completado los requisitos exigidos para optar el Certificado de Aptitud Ocupacional en:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Con una intensidad de 1.800 horas teórico-prácticas.

ESTA COPIA CONCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA ASI LO CERTIFICO, HOY. 06 AGO 2007 CARLOS ARLANO LOPEZ NOTARIO PRIMERO DE TUNJA (E)

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
Reconócese este [illegible] efectos legales:
Resolución No. 0126
Ciudad 01 MAR 2007
FIRMA: Secretario

En nombre de la República de Colombia, por autorización de la Secretaría de Educación de Boyacá, se expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo anterior se firma y rubrica con el Sello Mayor de la Institución.

Dado en Tunja, a los 22 días del mes de Diciembre de 2006

Director(a)

Secretario(a)

Registrado en el Libro: 01 Folio: 0169

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Cielo Alejandra Rodríguez Villate

C.C. 1098634025 Bucaramanga

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 10 días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 134 29 P Libro 3 del 10 de abril de 2015

36636

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 5443-P-2015

*En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (**10**) días del mes de abril del año **Dos Mil Quince (2015)**, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna **CIELO ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLATE** con cédula de ciudadanía No. **1098634025** de **BUCARAMANGA**, conforme a los Estatutos de la Universidad al Registro SNIES No. 1380, confiriéndole el título de **PSICÓLOGA.**- mediante el siguiente juramento:*

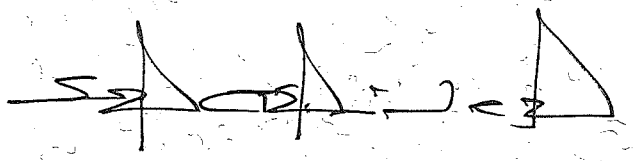
"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

*Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 36636 que la acredita para ejercer la profesión de **PSICÓLOGA.**-*

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 10 de Abril de 2015



SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 134 29P - Libro 3 Del 10 de Abril de 2015

Universidad
Rey Juan Carlos

La Universidad Rey Juan Carlos

y en su nombre

El Excmo. y Magfco. Sr. Rector

conforme a lo dispuesto en el Art. 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades

otorga a

DOÑA CIELO ALEJANDRA RODRIGUEZ VILLATE

el presente Título Propio

MÁSTER EN ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL

Madrid, a 18 de septiembre de 2017

La interesada,

El Rector de la Universidad
Rey Juan Carlos,

Francisco Javier Ramos López

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:39:30 PM horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098634025**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VILLATE CIELO ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CIELO ALEJANDRA RODRIGUEZ VILLATE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1098634025** de BUCARAMANGA

(MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282893927

M
16:18:35

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CIELO ALEJANDRA RODRIGUEZ VILLATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098634025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 16:12:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098634025
Código de Verificación	1098634025251021161226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COMPROMISO DE CONDUCTA RESPETUOSA
CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

El(la) suscrito(a) Cielo Alejandra Rodríguez Villate identificado(a) con C.C. (X) / C.E./ P.P No.1098634025 expedida en Bucaramanga, declaro que acepto y me comprometo con la política inclusiva, no discriminativa y de trato respetuoso que promueve el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, con la cual pretende generar un entorno de trabajo equitativo, en el cual se respeta y promueve la diversidad organizacional.

Declaro conocer que los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, son sancionables por la ley penal colombiana.

En ese sentido me comprometo, respecto a los/las funcionarios/as, colaboradores/as, beneficiarios/as, visitantes del IDIPRON y cualquier otro/a al interior de la entidad, a:

1. Abstenerme de realizar acciones o conductas contra los derechos humanos.
2. No incurrir en actos delictivos, violentos, discriminatorios o agresiones físicas o verbales, y/o cualquier otra forma de abuso o amenaza.
3. Denunciar los actos o conductas discriminatorias, abusivas, violentas de los cuales tenga conocimiento directo.
4. Colaborar con las investigaciones que se adelanten con relación a los actos o conductas objeto del presente compromiso.
5. Cumplir las normas vigentes relacionadas con los actos o conductas establecidas en el presente compromiso.

Se suscribe en Bogotá D.C., el día (21) de Octubre del 2025.



Firma

Nombre: Cielo Alejandra Rodríguez Villate
Número y tipo de identificación: 1098634025